Pacto por la Salud
"Petei ñe'ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 58/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2012 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PARA NIVEL CENTRAL"–I.D. /P.A.C. Nº 242.256.-

Asunción, 26 de Julio de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Angel López, Representante de la Dirección Administrativa, y el C.P. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – MSP y BS, en fecha 24 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 2.826 de fecha 27 de junio de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 274 de fecha 25 de julio de 2012.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa - Nº 44/2012 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PARA NIVEL CENTRAL" – I.D. Nº 242.256, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO (IVA INCLUIDO)
PROTINPAR S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-	5.395.500.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**5.395.500.-**

Son Guaranies: Cinco millones trescientos noventa y cinco mil quinientos.

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DESALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS